

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 02 de febrero del 2022.	1.2 Hora de inicio: 15:15 h	1.3 Hora de término: 15:45 h		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Antena de telecomunicaciones Mininco.		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Manuel Rodriguez N° 703, Mininco.		Comuna: Collipulli.	Región: La Araucanía.	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Sin información.		Domicilio Titular (para efectos de notificación): Sin información.		
RUT o RUN: ---	Teléfono: ---	Correo electrónico: ---		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: ---		Domicilio: ---		
RUT o RUN: ---	Teléfono: ---	Correo Electrónico: ---		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Sin información.		Domicilio: ---		
RUT o RUN: ---	Teléfono: ---	Correo electrónico: ---		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ____ Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
	(Detallar motivo brevemente) Denuncias por ruidos ingresada en la SMA con código ID 216-IX-2021.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Control de emisiones acústicas.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente. Norma de emisión de ruidos.				

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

3.1 Existió oposición al ingreso:	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:
SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> ____	SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> ____	(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> ____
5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> ____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)		
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI _____ NO _____		
Se informó la normativa ambiental pertinente SI _____ NO _____		
Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI _____ NO _____		
Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI _____ NO _____		

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Se toman medidas preventivas por situación de pandemia.
- Durante la inspección, no hay personal en el recinto de la antena de telecomunicaciones.
- Con fecha 11 de enero del 2021, personal de la SMA toma contacto con persona denunciante (ID 216-IX-2021) quien informa que fue retirado el grupo electrógeno (fuente emisora de ruidos) de las antenas, por lo que, los ruidos cesaron.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

1. A las 15:15 h aprox., personal fiscalizador de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) se presenta en dirección Manuel Rodriguez N° 702, en la localidad de Mininco, en esta dirección se ubica una hostería, este lugar fue señalado como referencia de ubicación de la antena de telecomunicaciones de Mininco, que fue objeto de una denuncia ciudadana por ruidos provocados por el uso de un grupo electrógeno en el recinto de la antena, esta denuncia fue ingresada a la SMA con código ID 216-IX-2021.
2. Al momento de la inspección, la hostería se encuentra cerrada.
3. Se observa al inmediatamente al costado Norte de la hostería, un recinto cerrado con estructuras de antenas de telecomunicaciones en su interior, el cual se mantiene con un cerco perimetral de mallas metálicas y con sus puertas cerradas, desde su exterior no se observa algún equipo de tipo grupo electrógeno, tampoco se perciben ruidos. A unos 20 m al Norte, se observa otro recinto cerrado con antenas, en este lugar no se observan grupos electrógenos y no se perciben ruidos.
4. Se toma fotografías. Ver imagen 1.
5. Se concluye el archivo de la denuncia con código ID 216-IX-2021, debido a que se constató la inexistencia de grupos electrógenos (fuente de ruidos denunciando) en dos recintos de antenas ubicados cercanos a la dirección Manuel Rodriguez N° 702 de la localidad de Mininco. Es importante, señalar que se tomó contacto telefónico con la persona denunciante, quien informa a la SMA sobre el cese de los ruidos y sobre el retiro de un grupo electrógeno desde el recinto de antenas.



Imagen 1. Recintos de antenas de telecomunicaciones vistos desde calle M. Rodriguez de la localidad de Mininco.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)		Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Diego Maldonado Bravo	SMA	25-02-2022  X

Firmado por: Diego Maldonado Bravo

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
---	---	---

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Se archiva acta de inspección en expediente de fiscalización.
--	--